



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 172 / SOLICITUD 176-2018 / 12-10-2018 / AMPLIACION DE PLAZO /25-10-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con quince minutos del día veinticinco octubre de dos mil dieciocho. -----

- I. La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a la información iniciado bajo **REFERENCIA No. 268/DDT/2018** y **272/DDT/2018**, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por la señora [REDACTED], quien actuando en carácter personal, solicita lo que esencialmente **DICE: 1. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADOS Y PÚBLICOS AUTORIZADOS POR SEGMENTOS, COMERCIO, SERVICIOS, VIVIENDA E INDUSTRIA, DE LOS AÑOS 2014 AL 2018. 2. SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, AUTORIZADA POR LA ALCALDÍA DE LOS AÑOS 2014 A LA FECHA DE 2018. 3. PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA DE SANTA TECLA. 4. ESTADÍSTICAS DE VIVIENDA VÉRTICAL Y USOS MIXTOS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** -----
- II. Considerando la información solicitada, la Unidad de Acceso a la Información Pública realiza ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por la señora [REDACTED] por la complejidad y la revisión de documentos vinculados a la solicitud de información del periodo solicitado comprendido entre el año 2014 al 2018.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º. de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: AMPLÍESE** el plazo de respuesta y disponer de cinco días hábiles, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **uno de noviembre del corriente año.** -----
- IV. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN